

los Estados generales y que daría a la próxima asamblea un carácter tan revolucionario é ilegal que los otros dos primeros brazos tendrían motivo para no asistir á ella, evitando así su degradación y privando de fuerza legal á todos sus acuerdos. Otro pasaje muy notable había en aquel documento que influyó considerablemente en el modo de pensar de Necker respecto de la cuestión de los Estados generales y que por esto merece ser reproducido: «Si el tercer estado deja de atacar los derechos de los otros dos, derechos tan antiguos como la monarquía y que deben ser tan inmutables como la constitución monárquica, y si se limita á exigir una rebaja en los impuestos que sobre él pesan, los dos primeros estados reconocerán en sus individuos ciudadanos para ellos queridos y podrán llevar su generosidad hasta renunciar á los privilegios relativos á las cuestiones de dinero y consentir en sobrellevar por igual las cargas del Estado.» De modo que á cambio del reconocimiento de los privilegios de la nobleza y del clero como derechos tan sagrados como los de la monarquía, se ofrecía la gracia de conllevar las contribuciones. La continuación del estado de privilegio y por tanto el reconocimiento de su origen en el derecho público de la monarquía, era la condición previa de un sacrificio que en primer lugar solo consistía en dinero y en segundo lugar era efecto espontáneo de la libre voluntad, de un sentimiento magnánimo, no quedando en manera alguna sometido al deber que por un igual era exigible á todos los franceses. Esto solo bastaba para dar á comprender á cualquier hombre de Estado lo que tal ofrecimiento significaba. Este era precisamente el punto que separaba la antigua de la nueva Francia: igualdad ó desigualdad, derecho ó privilegio, deber ó inmunidad, tal era la gran cuestión, y por eso exigía el tercer estado la discusión y la votación por cabezas, no por clases, ó brazos, pues así se conseguía destruir los privilegios y decretar la unidad jurídica de la nación y la fuerza legal de su voluntad. Sin la votación por cabezas, el hecho de tener el tercer estado doble número de representantes nada significaba lógicamente y no tenía políticamente valor alguno, pues por muchos que fueran los delegados de un estado que tomaran parte en la votación general, sus esfuerzos eran inútiles desde el momento en que tuviera enfrente de sí otros dos estados con iguales derechos eternamente coaligados.

Necker debía manifestar claramente su opinión sobre este punto antes de convocar á los Notables, ó por lo menos, después de haber oído el parecer de estos. ¿Cómo juzgaría la cuestión cuando sonara la hora de decidir y de obrar? En el consejo de ministros celebrado en 27 de diciembre de 1788, presentó Necker un acuerdo que debía ser inmediatamente impreso, juntamente con las decisiones del rey (1), de las cuales la más importante era que «el número de representantes del tercer estado debía ser igual al de los delegados de los otros dos estados reunidos.» Respecto de si la votación sería por cabezas ó por brazos nada se decía; y hasta en la proposición del ministro, que tenía diez y seis hojas, se callaba que esa cuestión hubiera sido sometida expresamente á la decisión de los Notables, discutida por estos y resuelta en el sentido de la antigua tradición. Respecto de lo del doble número de representantes del tercer estado, se hablaba en términos que demuestran la ineptitud de Necker como legislador. Es imposible con más palabras inútiles decir menos cosas y tratar una cuestión tan seria con tan falsos subterfugios. Al principio de la proposición se dice: «El número de delegados del tercer estado debe ser igual al de los otros dos estados juntos ó debe

(1) *Archives parlementaires*, I, pág. 489.

constituir la tercera parte de la asamblea? Esta cuestión, la más importante de todas, trae dividido el Reino. El interés que se le atribuye ha sido quizás exagerado por ambas partes, pues desde el momento en que, según la antigua costumbre y los antiguos usos, los tres brazos pueden deliberar y votar separadamente en la asamblea, la cuestión del número de delegados de cada estado no parece ser cuestión que dé motivo á la excitación que hoy se nota. De desear sería indudablemente que los estados se pusieran espontáneamente de acuerdo para examinar todos los asuntos en los cuales su interés es común, pero como esto depende de la voluntad de los tres brazos, de aquí que tal resultado haya de esperarse de su amor al bien del Estado.» Aun cuando Necker hiciera depender su voto del de los Notables, y aun cuando, de acuerdo con estos, hubiera consentido en doblar el número de representantes del tercer estado, su lenguaje, si bien siempre cándido, por lo menos no sería contradictorio. Pero léjos de esto Necker, en la cuestión del número de delegados, disintió primero de la antigua tradición y luego del voto de las cinco sextas partes de los Notables. «Constitución,» «antigua tradición,» nada significaban para él en la cuestión de que se trataba, de modo que no se comprende cómo el antiguo derecho, que no valía en lo referente al número, había de valer respecto de su importancia y significación. Si el gobierno, sin sombra de derecho histórico y contra el parecer de los encargados de velar por este derecho, convocados expresamente para dar su opinión, estaba autorizado para conceder á uno de los tres estados doscientos representantes más, tenía también indudablemente la facultad, y aun el deber lógico y jurídico, de otorgar el nuevo derecho de votar, sin el cual el aumento de delegados no tenía sentido ninguno. Necker, sin embargo, no vió la íntima relación que entre una y otra cosa existía, y no comprendió que si unos pedían y otros negaban el aumento era precisamente porque los primeros consideraban como absurda la votación por clases y como necesaria la votación por cabezas. Por eso decía que se exageraba la importancia de una innovación que en realidad hubiera sido insignificante si se hubiera tratado simplemente de un aumento de representantes en vez de tratarse, como se trataba, de dar fuerza á votos que hasta entonces no la habían tenido.

Después de introducción tan rara, se encuentra uno apurado para comprender los fundamentos en virtud de los cuales quería ordenar Necker el aumento del número de delegados. Nada dijo acerca del ejemplo tan semejante que ofrecía la organización de las asambleas provinciales, probablemente porque de decir algo hubiera debido hablar de la votación por cabezas que en ellas estaba adoptada, y de la cual quería tratar como de una cuestión no resuelta todavía. Así decía: «Desde el momento en que la antigua votación por clases no puede ser modificada sin el consentimiento de los tres estados y del rey, mientras esto no suceda, el número de representantes del tercer estado no significará más que un medio de reunir todos los conocimientos útiles al bien del país, y es innegable que esa multiplicidad de conocimientos corresponde en primer lugar al tercer estado, porque este es el único que está enterado de una porción de cosas, tales como los asuntos del comercio interior y exterior, la situación de la industria, los medios de estimularla, el crédito público, los intereses y el curso del dinero, los abusos de la recaudación de contribuciones y de los privilegios y otras muchas cosas que los demás ignoran. La causa del tercer estado tendrá siempre en su apoyo á la opinión pública, porque con ella están enlazados los únicos nobles sentimientos que pueden confesarse en alta voz, y por esto será siempre respetada de palabra y por escrito por

aquellos que quieren y pueden ganar la opinión de los lectores y de los oyentes. V. M. ve con emoción el amor, la confianza y la adhesión que le ha manifestado el tercer estado en todas las peticiones que han elevado las ciudades y los municipios; V. M. tiene indudablemente medios de corresponder á esos sentimientos de otra manera que aumentando el número de delegados del tercer estado en los Estados del Reino: es, pues, justo, natural y razonable que V. M. tome en consideración el interés con que una parte tan importante de sus súbditos aguarda la decisión de este asunto.» «Si la magnánima declaración hecha por los pares del Reino (1) es aprobada en la asamblea por la nobleza y por el clero, estos dos estados merecerán la gratitud del tercero y el número de esos agradecidos realizará el brillo y la fama del agradecimiento. Aun cuando en la distribución de los impuestos no existiera desigualdad alguna, sería de todas maneras justo dar al tercer estado una representación numerosa, á fin de que la bondad y sabiduría de los acuerdos de la asamblea y la benevolencia y justicia del soberano pudieran ser anunciadas en todo el Reino por un número de intérpretes y ciudadanos suficiente para esclarecer y robustecer la confianza de 24.000.000 de hombres.» De suerte que según Necker se iba á aumentar el número de delegados del tercer estado, porque no era bastante considerable el de los que debían agradecer el sacrificio de la nobleza y del clero y admirar la sabiduría de la asamblea. Necker en la vacilación con que buscaba la virtud y la equidad con un vidrio de aumento, como hubiera dicho Carlos Augusto de Weimar, había llegado hasta los límites de la necedad. El aumento del número de delegados del tercer estado solo era conveniente en cuanto aumentase la importancia de sus votos respecto de los otros dos; pero desde el momento en que ese aumento fuese simplemente de cabezas y no de votos, la reforma no tenía razón de ser, y lo que no tiene razón de ser solo puede apoyarse en los fundamentos aparentes que Necker había sabido encontrar. Su trabajo terminaba con las siguientes palabras: «En mi alma y en mi conciencia y como fiel servidor de V. M. creo firmemente que puede y debe convocar á los delegados del tercer estado en número igual á la suma de los representantes de los otros dos, no para imponer, como muchos al parecer temen, el voto por cabezas, sino para llenar los deseos generales y justos de las municipalidades del Reino, en cuanto esto pueda hacerse sin perjudicar los intereses de los dos primeros estados.» El error de Necker consistía en hacer á medias lo que hubiera debido hacerse por completo, y su talento era el cándido sofisma con que trataba de convencerse á sí mismo y de convencer á los demás de que la sabiduría y la virtud estribaban en la vida política en huir de toda resolución firme y en evitar todo hecho real.

Un nuevo derecho público, el de la igualdad ante la ley, se imponía en Francia: entre él y el antiguo estado de privilegios, cuya negación era, no cabía término medio, y mucho menos si este se buscaba en una cuestión de dinero. El ministro que no viese esto, no era un hombre de Estado; el que fundara todo su plan en la abnegación espontánea de los privilegiados por un lado, y por otro en la moderación de los no privilegiados, contaba con franceses que no existían más que en su imaginación. Esto solo podía acontecer á un

(1) Conocido es el documento que treinta duques y pares reunidos en el Louvre dirigieron á Luis XVI, declarando que estaban dispuestos á renunciar á sus privilegios y añadiendo que si se reunía toda la nobleza francesa se adheriría indudablemente á esta renuncia. Droz, II, páginas 126-127. Este documento unido á la citada carta de los cinco príncipes constituye la base del discurso pronunciado por Necker en 5 de mayo de 1789, que veremos más adelante.

extranjero que no hubiese aprendido á conocer en Francia más que los talentos célebres y las mujeres ilustradas de los salones, y á quien el idealismo de las frases delicadas que en aquella limitada sociedad preponderaba, sedujese hasta el punto de no ver lo que en realidad eran los partidos en lucha. ¿Por qué reformar? decían los unos, ¿por qué servir por más tiempo? decían los otros, y añadían: Los grandes lo son solo porque nosotros mismos nos hacemos pequeños; levantémonos y tendremos la nivelación.

El tercer estado no adivinó entonces las debilidades de Necker (2), pues lo que este concedía, aunque insuficiente, representaba un progreso y ponía en manos de la clase media un arma poderosa. El acuerdo del consejo de ministros de 27 de diciembre de 1788 fué celebrado como un hecho salvador de la monarquía, la cual por fin se había convencido de su misión de árbitra, y el que lo había publicado fué considerado como un mensajero de Dios, enviado para estrechar de nuevo la alianza entre la monarquía nacional y la nación monárquica. El rey fué, pues, tenido como «hombre de la nación» y Necker como «enviado de Dios,» calificativos que les daba un escrito en el cual se proponía la celebración de una gran «misa de gracias» por la inauguración de la asamblea de los Estados (3). Las seis corporaciones de la ciudad de París se reunieron para dirigir al rey una carta, en la cual, con palabras de entusiasmo, le daban las gracias por haber satisfecho los ardientes deseos de la nación (4).

Muy distinta fué la impresión que el acuerdo produjo en el ánimo de los privilegiados, cuya lucha por la «Constitución» y por el «derecho» se presentaba entonces en su verdadera forma, y con mayor rapidez allí donde la contienda había sido siempre más encarnizada, es decir, en la Bretaña. La alianza de 10 de mayo de 1787 (5) había subsistido hasta que cayeron Brienne y Lamoignon y volvieron á ejercer sus funciones los antiguos Parlamentos; pero se rompió cuando á fines de diciembre se reunieron los estados provinciales, y el tercer estado formuló quejas y peticiones acerca de las cuales nada decían ni la constitución bretona ni el contrato matrimonial de la duquesa Ana, ni el pacto de anexión firmado en tiempo de Francisco I. La nobleza y el clero no querían permitir que se diera lectura á tales quejas, al paso que el tercer estado se negaba á tomar parte en las discusiones si á ellas no se daba oídos. En la polémica que con este motivo se entabló, intervino el gobierno, aplazando las sesiones de los Estados para el día 3 de febrero. El tercer estado obedeció con júbilo este mandato, pero no así los dos primeros, que continuaron celebrando sus sesiones y formularon protestas contra el aplazamiento y contra la misma disposición de 27 de diciembre tocante á lo del doble número de los representantes del tercer estado, jurando en su nombre y en el de sus descendientes vivir y morir con la antigua Constitución y repartiendo escritos incendiarios entre los campesinos para excitarlos contra los habitantes de las ciudades. En 26 de enero ocurrieron en Rennes escenas sangrientas. Patrullas de hombres medio embriagados, compuestas de gente baja, de nobles y de venales vagabundos, se lanzaron sobre los estudiantes y jóvenes ciudadanos

(2) Excepto Mirabeau, cuyas predicciones se realizaron.

(3) *Grand' Messe votive qui doit être célébrée à l'ouverture des états généraux*, etc., 1789, págs. 28-29. Mas entusiastamente se hablaba de Necker en una *Lettre du Tiers-Etat à Mr. Necker sur le rapport fait par ce Ministre-Citoyen au Conseil d'Etat du Roi le 27 Dec. 1788. Premier Janvier, 1789*, 13. Este escrito comienza con las siguientes palabras: *Nous l'avons lu, nous le relisons sans cesse avec le double sentiment de satisfaction et de reconnaissance ce monument précieux que vous venez d'ériger en notre faveur.*

(4) *Archives parlementaires*, I, págs. 498-499.

(5) Véase más arriba.

armados con palos y estacas, y apalearon sin compasión a una multitud de estos que iban desarmados. Los estudiantes y burgueses a su vez salieron al día siguiente armados de sables y pistolas y trabaron en las calles y casas verdaderos combates con los nobles y sus adeptos, resultando de cada parte un par de muertos y de heridos (1).

Al día siguiente, toda la burguesía se agitó ante la conducta del Parlamento, el cual ordenó incontinenti a los jueces inferiores y a la policía que buscaran y juzgaran sumariamente a los promovedores de los escándalos, y detuvieran a los que en ellos hubieran tomado parte. Acerca de esto decía una súplica que los abogados legales del Parlamento dirigieron al rey: «Hemos visto a algunos magistrados presenciar con indolencia un tumulto que hubieran podido evitar y ver impasibles cómo sus criados se armaban contra los ciudadanos, haciendo solo uso de su autoridad para asegurar la impunidad de los instrumentos de un complot, del cual conocían el día designado para lanzarse a la calle, el pretexto y los móviles que lo impulsaban, sin hacer, a pesar de todo esto, nada para evitarlo.» «Así se han reservado los magistrados de Rennes juzgar y condenar exclusivamente en primera y última instancia a sus hijos, hermanos, parientes, amigos y servidores (2).» Una réplica que contra estas manifestaciones formularon la nobleza y el clero solo sirvió para patentizar una vez más la completa unidad de miras que reinaba entre el Parlamento y los defensores del Estado feudal (3). Aquellos acontecimientos eran suficientes para descubrir el abismo que en Francia existía entre los privilegiados y los no privilegiados; y en cuanto a la actitud que tomó el Parlamento en su vista, no cabe duda alguna. La cuestión se presentaba cada día más sencilla y su discusión era cada vez más apasionada. Los tres estados y el intermedio de la nobleza togada quedaban reducidos a dos, el que disfrutaba de privilegios y el que no gozaba de ellos. El segundo comprendía 24 millones de habitantes; el primero apenas contaba 200,000. «Suprimáse mentalmente el clero, suprimáse la nobleza y quedará siempre la nación,» decía Rabaud de Saint-Etienne. «El tercer estado es una sociedad completa, el resto es una «superfetación inútil.» Los nobles no solo no pueden ser por más tiempo los señores, sino que apenas tienen el derecho de ser simples ciudadanos (4).»

A fines de 1788 publicóse un «Catecismo del tercer estado para uso de todas las provincias de Francia y especialmente de Provenza,» cuyo prefacio decía: «Los libros son para los hombres y los catecismos para los niños: el tercer estado es aun un niño débil é ignorante; abatido por sus males, maltratado por sus superiores, desconoce los deberes de estos y los suyos propios. Este pequeño catecismo le hará prudente, enseñándole lo que debe a los demás, y le hará fuerte, mostrándole lo que los demás le deben a él.»

En la primera página se decía:

«¿Qué eres tú?—Un patán.—¿Qué es un patán?—Un hombre, un ciudadano, un miembro del tercer estado.—¿Qué es el tercer estado?—El padre que mantiene al Estado y su más noble defensor.—¿Bajo qué punto de vista es el padre del

(1) Relación auténtica en los *Archives parlementaires*, I, páginas 522-524.

(2) *Archives parlementaires*, I, 528: véase la memoria íntegra de los abogados en el folleto: *Discours et mémoire des avocats de Rennes: délibération des facultés de droit de Rennes, concernant la malheureuse affaire, arrivée en cette ville les 26 et 27 Janvier 1789*, pág. 38. Rennes, 1789.

(3) *Rélation des événements qui se sont passés en Bretagne, rédigée par les députés du Clergé et de la Noblesse*.

(4) *Considérations sur les intérêts du Tiers* (fines de 1788). Tocqueville: *Obras*, VIII, pág. 126.

Estado?—Por el comercio, la agricultura y la industria que solo él ejerce en provecho de todos.—¿Por qué es su más noble defensor?—Porque se dedica a todo, sacrificándose a todo sin más recompensa ni más esperanza que cinco sueldos, el hospital y la muerte.—¿Los otros dos estados hacen algún sacrificio?—Deben hacerlos, a lo menos por espíritu de justicia y por gratitud: son los propietarios más ricos y disfrutan de todas las distinciones y de todos los favores.—Pero ¿no pagan contribución?—Muy poca, tan poca y de tan mala gana y con tales limitaciones, que apenas puede contarse para nada con ella.—Pero al fin, ¿qué es lo que pagan?—Aproximadamente la vigésima parte de sus rentas que toman de sus sobrantes, al paso que el tercer estado, agobiado y extenuado, tiene que pagar la tercera parte de su renta, viéndose por lo general obligado a privarse de lo más necesario para su vida (5).»

Centenares de folletos trataban, como anteriormente, del «despotismo del Parlamento» y de la «tiranía de la nobleza;» pero en ninguno de ellos se hablaba con tanta lógica y energía como en el que con el título de: «¿Qué es el tercer estado (6)?» se publicó en enero de 1789, del cual se hicieron en seguida muchas ediciones. Comenzaba con las siguientes palabras: «El plan de este folleto es muy sencillo. Tres preguntas se ofrecen a nosotros: 1.ª ¿Qué es el tercer estado?—Todo.—2.ª ¿Qué ha sido hasta ahora dentro del órden del Estado?—Nada.—3.ª ¿Qué ambiciona?—Ser algo.» De este folleto no suelen leerse más que estas antiguas y cien veces repetidas palabras de la introducción; de aquí que no se forme juicio exacto de él ni de su autor. El folleto es la sentencia de muerte de todos los privilegios, una proscripción de todos los privilegiados, y en todas sus líneas demuestra un fanatismo y un odio a la nobleza que difícilmente se dominan y pueden ir más allá. Este contenido no lo adivina el que fiándose en las palabras de la introducción, cree que el autor no ambiciona para el tercer estado más que «ser algo.» El autor del folleto era el abate de Sieyes (7), que luego figuró en la Asamblea nacional como delegado de París. Sieyes no era una notabilidad ni como orador ni como legislador, y por esto las palabras de Mirabeau: «¡El silencio de ese hombre es una calamidad pública!» nos parecen tan irónicas, como la opinión de que el general Bonaparte diez años después tenía ya formado su plan de constitución y por tanto tiempo había guardado el secreto. Toda la fama de Sieyes procedía de aquel folleto y su éxito fué debido a la ardiente elocuencia con que su autor desarrollaba en él un solo pensamiento que podía resumirse en las siguientes palabras: «¡Abajo los privilegios y los privilegiados!» Todo cuanto en el folleto se sale de este tema, no tiene valor alguno; por eso fué insignificante el papel que el representante Sieyes desempeñó en la Asamblea, luego que no hubo ya privilegios que destruir.

«¿Qué es lo que consolida la sociedad?—pregunta el autor.—El trabajo industrial é intelectual.—¿Quién lo ejecuta?—El tercer estado.—¿Quién ejecuta las obras públicas, forma el ejército, la Iglesia, la administración de justicia y la administración civil?—El tercer estado, que constituye las diez y nueve vigésimas partes del personal, y sobre el cual pesa todo cuanto significa trabajos y cuidados. Los destinos, sin embargo, que producen honores y dinero, están exclusi-

(5) *Catechisme du tiers état à l'usage de toutes les provinces de France et spécialement de la Provence. (Non ut serpentes avivus gementur, tigribus agni. Horat. Art. Poet.)* Decembre, 1788, pág. 20.

(6) *Qu'est-ce que le tiers état?* 1789. (Sin nombre de autor ni del lugar en que fué impreso. La tercera edición, que es la que tengo a la vista, contiene 180 páginas en octavo.)

(7) Nacido en Frejus, en 3 de mayo de 1744.

vamente reservados a la nobleza. El tercer estado está anatemizado, y se le ha dicho: «Por grandes que sean tus méritos y tu talento, no podrás pasar de aquí: no es bueno que te veas ennoblecido.» Algunas excepciones que encontramos son más un insulto que un favor, y el lenguaje que se usa al hablar de ellas es injurioso. La soberanía que tienen los privilegiados sobre los destinos que producen dinero y honores, es un «crimen social» cometido contra el tercer estado, una «verdadera hostilidad» contra este, y «una traición contra el bien público,» porque el tercer estado desempeña mejor que la nobleza todos los cargos, así los más bajos como los más elevados.—¿Qué es, pues, el tercer estado?—*Todo, pero un todo encadenado y oprimido.*—¿Qué sería sin los estados privilegiados?—*Todo, pero un todo libre y floreciente.* Nada puede marchar bien sin él, y todo marcharía mejor sin los demás. La nobleza constituye una casta, en toda la extensión de la palabra: la componen una clase de personas que, sin trabajar y sin ser útiles para nada y solo por el hecho de existir, disfrutan de privilegios anejos a sus personas. Bajo este punto de vista, que es el único verdadero, no hay más que una casta privilegiada y esta es la nobleza: es en verdad un pueblo, pero un pueblo falso porque, careciendo como carece de órganos útiles y no pudiendo por tanto tener vida propia, se adhiere a una nación como aquellas plantas parásitas que solo pueden vivir de la savia que devoran y absorben de otras plantas. El clero, los magistrados, la milicia y la administración constituyen cuatro ramas de servidores públicos que sirven para todo.—¿Por qué se censura en Francia la aristocracia?—Porque la casta noble se ha apoderado de todos los mejores empleos, considerándolos como bienes hereditarios y explotándolos, no en el sentido de la ley social, sino en su provecho propio. La nobleza, que se pone por encima de la nación, está de hecho fuera de la patria. El tercer estado abraza todo lo que a la nación pertenece, y lo que no pertenece al tercer estado no puede ser considerado como parte integrante de la nación.»

«¿Con qué derecho quiere la nobleza conservar su soberanía? Si apela al derecho de conquista (1), hay que confesar que acude a un pasado algo remoto; pero el tercer estado no se espanta siguiendo ese procedimiento, pues se remonta a los años que precedieron a la conquista, y como hoy se considera sobrado fuerte para no dejarse conquistar, su resistencia será mayor. «¿Por qué no enviar de nuevo a las primitivas selvas de los francos a esas familias que tienen la loca pretensión de haber heredado, como descendientes de los conquistadores, hasta los derechos de conquista?» Pero en verdad que siempre se han portado como conquistadores y han llegado a considerarse como botín de guerra la misma monarquía. Léase la historia y se verá que es un error creer que Francia se ha regido monárquicamente. «Regístrense nuestros anales y, prescindiendo de algunos años de Luis XI, de Richelieu y de un período de Luis XIV, en que reina el más ciego despotismo, nos parecerá leer la historia de una aristocracia cortesana, pues la corte y no el monarca es la que ha gobernado, la corte es la que manda, la que nombra y destituye ministros, la que crea y distribuye empleos, etc. ¿Y qué es la corte sino la cabeza del cuerpo aristocrático que cubre toda la Francia, que con sus miembros alcanza a todo y ejerce en todas partes lo que es esencial en los diversos

(1) En un antiguo escrito del historiador Enrique de Boulainvilliers (1658-1722), titulado: *Dissertation sur la noblesse française*, encontramos el siguiente párrafo: «Nosotros somos, si no los descendientes directos, por lo menos los representantes inmediatos de la raza de los vencedores: la tierra de los galos es nuestra. Por la conquista, los galos se convirtieron en súbditos; los franceses han sido los verdaderos nobles y los únicos capaces de serlo.»

ramos del servicio público? Por eso el pueblo, en su cólera, ha sabido distinguir entre el monarca y los que ejercen el poder, considerando al primero como un hombre a quien llevan engañado y que, rodeado de una corte tan poderosa, significa tan poco, que nadie piensa en atribuirle los males que a la sombra de su nombre han sobrevenido. Por último, ¿no es suficiente abrir los ojos y ver lo que actualmente pasa a nuestro alrededor? ¿Qué es lo que vemos? La aristocracia luchando contra la razón, el derecho, el pueblo, el ministro

QU'EST-CE QUE LE TIERS-ÉTAT? TROISIÈME ÉDITION.

«Tant que le *Philosophe* n'exécède point les limites de la vérité, ne l'accusez pas d'aller trop loin. Sa fonction est de marquer le but, il faut donc qu'il y soit arrivé. Si restant en chemin, il osoit y élever son enseignement, elle pourroit être trompeuse. Au contraire, le devoir de l'*Administrateur* est de combiner et de graduer sa marche, suivant la nature des difficultés.... Si le *Philosophe* n'est au but, il ne sait où il est. Si l'*Administrateur* ne voit le but, il ne sait où il va.»

1789.

Facsimile de la portada del folleto de Sieyes: «¿Qué es el tercer estado?»

y el rey. El resultado de esa lucha no se sabe todavía, ¡y aun se dirá que la aristocracia es una quimera!»

La descripción que hace Sieyes de la Francia como Estado de privilegios es exacta, y viene a ser el anatema lanzado sobre la nobleza francesa, convertida en nobleza cortesana, que no cumplía deber alguno público y solo ejercía derechos que hubieran sido intolerables aun cuando hubiese prestado algunos servicios a la Iglesia, al ejército, al Estado y a la sociedad. Era también el anatema contra la monarquía francesa, que hacía más de un siglo había perdido la fuerza de elevarse por medio de un alto concepto de los deberes que el cargo de monarca impone, a una esfera superior a todos los partidos. La monarquía hubiera debido, como en Prusia, convertir en instrumento suyo a la nobleza, en vez de ser instrumento de ella, como había sido hasta entonces. Las pruebas incon-